

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRENDEDORES QUE PARTICIPARÁN EN ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA "FIESTA DEL CHACOLÍ 2026" COMUNA DE DOÑIHUE, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01071/2026

DOÑIHUE, MARTES, 26 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 11 de mayo 2026, que autoriza actividad municipal denominada "Fiesta del Chacolí 2026".
2. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 de febrero 2026, que actualiza régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. La conmemoración del Aniversario N°152 de la comuna de Doñihue a través de actividad municipal denominada "Fiesta del Chacolí 2026", a realizarse los días 26, 27 y 28 de junio del presente año, a realizarse en recinto municipal denominado "Complejo Rinconada de Doñihue".
2. La necesidad de fomentar la participación ciudadana y de emprendedores, a través de la aprobación de bases administrativas que establezcan requisitos para la postulación de emprendimientos de diferentes índole.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** las bases administrativas de postulación y selección de emprendedores que participarán de la actividad municipal denominada "Fiesta del Chacolí 2026", a realizarse los días 26, 27 y 28 de junio 2026 en el recinto individualizado como "Complejo Rinconada de Doñihue".
2. **DIFÚNDASE**, las presentes bases administrativas en todas las plataformas municipales oficiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21841535&hash=84cea>